

ASUNTO DE LA MOCIÓN: DE RECHAZO A LA CELEBRACIÓN DE UNA LIGA ESCOLAR DE VIDEOJUEGOS	RESULTADO DE VOTACIÓN: 15 – 1 - 0
--	---



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN DE RECHAZO A LA CELEBRACIÓN DE UNA LIGA ESCOLAR DE VIDEOJUEGOS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE CANARIAS Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA LEY CANARIA DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación del Gobierno de Canarias se ha involucrado de lleno en la organización de una liga escolar de videojuegos o “deportes electrónicos” que pretende poner en marcha con el alumnado de 20 Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional (FP) a los que se incentiva con un presupuesto total asignado de 211.520 euros para que participen en la primera temporada inaugural de este torneo.

El proyecto no cumple los requisitos legales y procedimientos administrativos que debe contemplar una convocatoria de la Administración pública, al no utilizar resolución oficial publicada en el Boletín Oficial de Canarias, sino convocatoria vía correo electrónico a los centros educativos remitido a tan solo 12 días de la finalización del curso académico 2017-2018. Además, la propuesta no venía sustentada en ningún proyecto didáctico-pedagógico. Por otro lado, según la normativa legal vigente, cualquier oferta de actividad extraescolar debe ser previamente consensuada con la comunidad educativa de cada centro y aprobada por el Consejo Escolar.

Tras el debate suscitado y las críticas recibidas de amplios sectores sociales, sanitarios y de la propia comunidad educativa, el Parlamento de Canarias aprobó el pasado 12 de septiembre una Proposición No de Ley en la que se rechaza la liga escolar de videojuegos promovida por el Gobierno, exigiendo su retirada. Dos días después La Consejería de Educación y Universidades del

Gobierno de Canarias aplazó la implantación del proyecto de introducir la práctica de videojuegos en las aulas como actividad extraescolar para "buscar consenso" político y social en torno a la iniciativa.

La Sociedad Canaria de Pediatría lo tiene claro, los e-sports "pueden ser bastante adictivos", de hecho "la adicción a los videojuegos está reconocida como una enfermedad por la Organización Mundial de la Salud", y fomentar su uso "facilita el sedentarismo", una de las causas de la obesidad: "En las Islas un 40% de niños y adolescentes tiene obesidad o sobrepeso", según ha explicado el presidente de esta Sociedad Canaria de Pediatría, Don Gonzalo Cabrera.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha dado a conocer la nueva clasificación de enfermedades que llevará a debate en la próxima asamblea general del organismo. Una nueva clasificación que deja de considerar la transexualidad como una enfermedad mental y que incluye la adicción a los videojuegos como una de ellas. La OMS considera como enfermedad todas aquellas "adicciones sin sustancia o comportamentales", haciendo especial énfasis en los juegos de apuestas (presencial y online), así como los videojuegos y otras adicciones a través de las nuevas tecnologías. Según la OMS, este tipo de patrones son suficientemente graves como para causar un "deterioro significativo" en las áreas de funcionamiento personal, familiar, social, educativo, ocupacional u otras áreas importantes.

La organización PASEA, Plataforma por una actividad saludable, educativa y activa, recientemente constituida por un grupo de docentes, pedagogos, psicólogos, médicos y especialistas en nuevas tecnologías, recalca que no se oponen al uso de los videojuegos en la escuela, sino que reconocen su utilidad educativa siempre que se trate de juegos con contenido adecuado para el buen desarrollo del alumnado, y cuyo uso se planifique con criterios marcados por la legislación en materia de educación y velando por la protección del menor. Se oponen a que en los centros educativos de Canarias se fomente a través de una liga el uso de videojuegos competitivos, que no están diseñados para lograr objetivos educativos, que alientan comportamientos sedentarios, con contenidos a veces agresivos, violentos, discriminatorios o soeces y que, sobre todo, pueden generar adicción.

Por tanto, esta iniciativa del Gobierno de Canarias no es saludable, pedagógica ni educativa; además de abrir las escuelas a las multinacionales, fomenta nuevos consumidores de videojuegos competitivos y contribuye a instaurar una sociedad cada vez menos sana, crítica y capaz.

Parece poco razonable que desde la Consejería de Educación del Gobierno Canario se promuevan iniciativas como esta mientras existen centros educativos con necesidades de infraestructuras básicas en las que se dificulta el normal desarrollo de la actividad curricular ordinaria y básica.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, para su aprobación si procede, la adopción de la siguiente moción:

PRIMERO. - Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que vaya más allá de aplazar la celebración de una liga escolar de videojuegos, y la suspenda de manera permanente.

SEGUNDO. - Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a que modifique la Ley Canaria de Educación no Universitaria, cerrando la posibilidad del fomento de los videojuegos de deportes en los colegios e institutos canarios.

TERCERO. - Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias a que canalice todos sus esfuerzos en mejorar las infraestructuras educativas y en resolver los problemas básicos del sistema educativo canario.

CUARTO. - Hacer llegar electrónicamente esta moción a la FECAM, para que la traslade al resto de ayuntamientos canarios, por si quieren sumarse a esta propuesta.

Villa de Santa Brígida, a 25 de octubre de 2018

Melquiades Álvarez Romero

Portavoz del Grupo político Ando Sataute

ASUNTO DE LA MOCIÓN: DEFENSA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN CANARIAS	RESULTADO DE VOTACIÓN: POR UNANIMIDAD
--	---



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Melquiades Álvarez Romero, portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN CANARIAS CON MOTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS (COLECTIVO HARIMAGUADA)**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de septiembre se celebró a nivel internacional el Día de los derechos sexuales y reproductivos, reivindicados por el movimiento feminista como parte de los Derechos Humanos, y reconocidos como tales en 1994 en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas. En los momentos actuales, en un contexto de crisis y de recortes que han agravado las condiciones de acceso a estos derechos, se hace necesario reafirmar el compromiso político de todas las instituciones con el desarrollo de los mismos, en tanto somos corresponsables en la sensibilización, la educación y la atención a la salud sexual y reproductiva.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos se concretan hoy en el derecho a la atención a la salud sexual y reproductiva, a la autodeterminación sexual y a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa. Toda persona debe poder ejercer el control y decidir de forma libre y responsable sobre su sexualidad, incluida la salud sexual y reproductiva, sin presiones, discriminación o violencia.

Ello implica el desarrollo de una serie de prestaciones que, tanto a nivel estatal, como en la Comunidad canaria, se han considerado secundarias. Y es que para acceder a los derechos sexuales y reproductivos es imprescindible una educación y atención afectiva y sexual integral, que ayude a todas las personas a construir de manera positiva sus necesidades relacionales de vinculación afectiva y erótica.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por los Estados miembros de la ONU en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en septiembre de 2015, recoge 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que todos los países deben cumplir para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas. Los ODS establecen 169 metas en las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental. En particular los Objetivos 3, 4 y 5, relativos a la vida sana y el bienestar tienen relación directa con los derechos sexuales y reproductivos, lo que demuestra su importancia para lograr el desarrollo sostenible para todas las personas. En concreto, la meta 3.7, exige la garantía de un acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

La UNESCO en su texto Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad, actualizado en 2018, identifica la existencia de una necesidad urgente de educación sexual de calidad, reconociendo que la EASI va más allá de la educación sobre la reproducción, los riesgos y las enfermedades. Recoge: *“Su propósito es dotar a los niños, niñas y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que les empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto de los derechos humanos y la igualdad de género; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos”*.

(*) El Colectivo Harimaguada se define por su dilatada experiencia en el ámbito de los Derechos Sexuales y Reproductivos, por su trabajo en la promoción de la calidad de vida, del derecho a decidir sobre nuestro cuerpo, a tener relaciones positivas, igualitarias, placenteras, a vivir nuestra corporalidad e identidad sentida y diversa. Cuenta con una dilatada trayectoria en este ámbito y ha elaborado un informe de las necesidades existentes en materia de derechos sexuales y reproductivos en Canarias, y la calidad de las actuaciones desarrolladas por parte del Gobierno de Canarias en esta materia, en el cual se basa esta Moción, realizando multitud de entrevistas en profundidad a agentes clave del ámbito profesional, grupos de discusión, etc., así como recabando datos de una gran cantidad de fuentes y entidades de diversa índole (públicas, privadas, no gubernamentales,...). La situación que constata este estudio es que, a pesar de los 8 años de vigencia de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, las políticas sanitarias y educativas del Gobierno de Canarias, lejos de reforzar lo mandado, han supuesto un claro deterioro en materia de educación afectivo-sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU -CRC, por sus siglas en inglés- ha analizado frecuentemente la necesidad del acceso a la educación sexual, y ha solicitado a los Estados Parte, entre los que figura el Estado español, que adopten medidas para proveer información, educación y servicios de planificación familiar y salud reproductiva para jóvenes. El CRC alienta a los Estados a ofrecer capacitación al profesorado y demás profesionales de la educación sobre instrucción en educación sexual y expresa su preocupación por el hecho de que sus responsables públicos no la fomenten.

La exclusión por parte de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), de la educación afectiva y sexual como contenido obligatorio del currículo escolar y la falta de una política clara por parte de la Administración educativa en esta materia, ha hecho que se multipliquen las dificultades para abordar esta educación de forma integral, sistemática y continuada en los centros educativos.

Por su parte, en septiembre de 2017, el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, recoge como una de sus acciones *“Reforzar y ampliar la educación afectivo-sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral (aspectos fisiológicos y afectivo-emocionales)”*, pero aún no se han puesto en práctica medidas importantes al respecto.

En Canarias hemos experimentado un importante retroceso en los derechos sexuales y reproductivos en los últimos años como consecuencia de los recortes, lo cual ha conllevado que los embarazos no deseados, abortos, abusos sexuales, violaciones, experiencias dolorosas, infecciones de transmisión sexual, SIDA... sean problemas en nuestra sociedad, consecuencias de la falta de una educación afectivo sexual integral y de las dificultades en el acceso a las medidas de prevención -tanto a los métodos como a los servicios-, que permitirían a la población vivir sus

relaciones interpersonales de forma sana, satisfactoria y responsable. Ilustremos con algunos datos:

- Según datos aportados por la Consejería de Sanidad, en *las cifras de partos en chicas de menos de 18 años “en Canarias se observa una tendencia al alza desde 2.015 en el que se contabilizaron 120 partos de menores, 10 casos más que en 2014 y 11 más que en 2013”* (Diario de Avisos, 2016).
- En relación a las interrupciones voluntarias de embarazo, atendiendo a los datos relativos al año 2016 (últimos publicados) el análisis por Comunidades muestra como Canarias ocupa el quinto lugar de mayor número de abortos, con una tasa de 11,41 por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años, por encima de la tasa media estatal (de 10´36 por cada mil).
- Sobre el uso de métodos anticonceptivos por parte de las mujeres que recurrieron a la IVE, un 47% del total declaró no utilizar ninguno, situándose el porcentaje en adolescentes de 15-19 años en un 42% y en mujeres de 20-24 años en un 45,6%; elevándose hasta el 65,5% en las menores de 15 años y el 59´5% entre las mujeres de 40-44 años.
- El Informe Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual, 1995-2016 de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (MSSSI), en el cual están incluidos los datos de Canarias, publicado en mayo de 2018, presenta un panorama preocupante. Si desde finales de los años 90 y hasta mediados de la primera década de este siglo, las tasas de casos declarados de ITS se mantenían más o menos constantes, desde el año 2005 las tasas crecen de manera importante.
- La Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias también ha registrado un aumento del número de personas afectadas por Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). En concreto, la infección gonocócica pasó de 177 casos declarados en 2016 a 229 casos en 2017
- La infección por el VIH en Canarias presenta un mecanismo de transmisión sexual casi en la totalidad de los casos (90,6%). Según los datos recogidos en el Boletín epidemiológico sobre VIH de junio 2017 de la Dirección General de Salud Pública, en 2016, han sido diagnosticadas y notificadas 307 nuevas infecciones por VIH.

Entre las explicaciones que el personal técnico de la Dirección General de Salud Pública da a estas cifras está *“la baja utilización del preservativo en todos los rangos de edad y la falta de programas estructurados en salud sexual, lo que hace que las personas, sobre todo la población juvenil, se nutra de fuentes de información no fiables existentes en las redes sociales que favorecen las dudas relacionadas con la transmisión y la prevención”*.

Y es que hace ya muchos años que los recortes se han aplicado en nuestras islas, en particular la eliminación del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación (1986-2003) y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias (1997-2003).

Precisamente en el periodo 2000-2004, mientras se desarrollaban las medidas educativas y asistenciales del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil (1997-2003), en el que se redujo las tasas de aborto por mil mujeres entre 15 y 44 años en Canarias. Este indicador (mantenido hasta ese momento por encima de la tasa estatal) bajó en estos años de un 8,04 a un 6,23, mientras en el Estado español subía de un 7,14 a un 8,94. Desgraciadamente, a partir del año 2005 y en años sucesivos, coincidiendo con el desmantelamiento de las políticas en materia de derechos sexuales y reproductivos, la tasa fue subiendo de nuevo de forma progresiva, volviendo a superar a partir del 2011 la del Estado hasta la actualidad, situándose en 2016 entre las cinco Comunidades Autónomas con la tasa más alta de IVEs (con 11´41 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años), por encima de la tasa del Estado español (de 10´36 por cada mil mujeres entre 15 y 44 años).

A partir de la supresión del Programa de Educación Afectivo Sexual de la Consejería de Educación y del Plan Canario de Educación y Atención a la Sexualidad Juvenil del Gobierno de Canarias, las políticas en materia de educación y atención a la sexualidad han sido prácticamente inexistentes o simplemente erráticas.

Garantizar y promover la salud sexual y reproductiva debe ser una prioridad dentro de las políticas sanitarias públicas. Sin embargo, se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales, y con escasa dotación de medios –tanto económicos, como de personal y de crédito horario suficiente-, que impide llevar a cabo una intervención real, eficaz y avanzada en esta materia.

La característica que define la política de atención a la salud sexual y reproductiva del gobierno de Canarias en la última década es el desmantelamiento de los servicios creados en su día, ya de por sí insuficientes. Nos estamos refiriendo al cierre de los Centros de Planificación Familiar y Consultas jóvenes; la infradotación de los equipos de Atención Primaria a quienes se les traspasó la atención a la salud sexual y reproductiva de la población; la eliminación del Programa de Atención a las ITS y VIH-SIDA; la inexistencia de campañas específicas de prevención y de actividades de promoción de la salud sexual y reproductiva; las dificultades de acceso a los métodos anticonceptivos; la eliminación de las revisiones ginecológicas anuales a petición de las mujeres en los Centros de Atención Especializada por la insuficiencia de profesionales; la falta de un programa de cribado institucional de cáncer de cérvix, realizándose de forma heterogénea; los cambios introducidos en el Programa de diagnóstico precoz del cáncer de mama, en el que las mamografías han pasado a realizarse cada dos años y a partir de los 50 años de edad, cuando los últimos estudios indican que en torno al 20% de los nuevos diagnósticos de cáncer de mama son en mujeres menores de 45 años y que este cáncer tiende a ser más agresivo en mujeres más jóvenes; la falta de matronas/es para desarrollar, en relación al embarazo deseado, los programas de preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio; el incumplimiento de algunas de las recomendaciones sanitarias reflejadas en la Estrategia de atención al parto normal del Sistema Nacional de Salud, entre otras razones por falta de personal, sobrecarga asistencial y falta de adecuación de los espacios e infraestructuras en los Hospitales; la inequidad territorial existente en el acceso a los diferentes servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva (preparación a la maternidad y la paternidad, atención al embarazo, parto y puerperio, servicios de reproducción asistida, acceso a las interrupciones voluntarias del embarazo, atención a la transexualidad...); las dificultades que el Servicio Canario de la Salud ha incorporado al protocolo establecido para acceder a la IVE, complicando aún más el proceso establecido en la legislación estatal para acceder a esta prestación, además de su privatización, la falta de planes de formación especializada de las y los profesionales del ámbito sanitario en materia de salud sexual y reproductiva...

En el terreno educativo, desde la desaparición del Programa Institucional de EAS Harimaguada, junto a la falta de atención a esta importante faceta del ser humano, el modelo y la filosofía de trabajo imperante en la Consejería de Educación en materia de EAS se ha caracterizado, en la práctica, por la falta de un enfoque integral y de una coordinación interinstitucional sistemática y continuada entre la Administración Educativa, las Consejerías y Direcciones Generales del Gobierno de Canarias susceptibles de desarrollar acciones de EAS (Sanidad, Políticas Sociales, Juventud, Igualdad...) y los Cabildos y Ayuntamientos, en tanto que administraciones que también desarrollan acciones en esta materia. Esto se traduce en un modelo que implica una visión fragmentada de la Educación Afectivo Sexual, alejado del enfoque integral del que resulta imprescindible, necesario y prioritario dotar a la misma; así como de una planificación y coordinación interinstitucional sistemática, que asegure una EAS en igualdad de condiciones para todos los centros de Canarias. Parece que el modelo que la Consejería de Educación ha implantado en torno a la EAS es la de “gestión” de proyectos realizados por agentes externos a los centros educativos, donde las comunidades se convierten en “usuarias” de estos servicios, un modelo

cuyo fracaso está más que demostrado y ante el que organismos oficiales, personas expertas y muchas comunidades educativas presentan el de Educación Afectivo Sexual Integral

En resumen, de la mano de los recortes presupuestarios llevados a cabo en los últimos años, se ha ido produciendo un progresivo desmantelamiento de los planes, programas, recursos y servicios previamente existentes en materia de sexualidad. Se ha producido además un cambio de enfoque: frente al modelo integral al que se tendió en épocas anteriores, se ha impuesto una visión fragmentada, con acciones y medidas puntuales y con escasa dotación de medios –tanto económicos como de personal-, que impiden llevar a cabo una intervención real y eficaz, que capacite a la población para una vivencia satisfactoria, responsable y positiva de la sexualidad.

Por todas las razones anteriores, el Pleno del Ayuntamiento de Villa de Santa Brígida adopta los siguientes ACUERDOS:

1. INSTAR al Gobierno de Canarias a que se implementen políticas integrales en materia de educación afectivo sexual y de atención a la salud sexual y reproductiva, adecuadamente dotadas de medios y recursos económicos, materiales y humanos, basadas en un concepto positivo del hecho sexual humano, de la diversidad sexual y de los vínculos afectivos, que promuevan y garanticen que las personas se formen para vivir satisfactoriamente y sin riesgos su sexualidad, y para que sepan resolver sus necesidades afectivas, relacionales y de vinculación en el marco de una ética relacional de igualdad, sinceridad, respeto y responsabilidad. Algunas de las medidas que debe contemplar son:

- Puesta en marcha de un Programa de Orientación, Atención y Promoción de la Salud Sexual, con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, común a todas las áreas sanitarias y centros dependientes del Servicio Canario de la Salud, que sea considerado de especial prioridad en su implantación, y que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones y la colaboración de otras instituciones, de las y los profesionales, de los colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población.
- Creación de Centros de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva, recuperando la experiencia de los Centros de Orientación Familiar (COF), de carácter multidisciplinar y comarcal, integrados por profesionales con formación en esta temática, como centros de referencia para Atención Primaria y recurso intermedio entre la Atención Primaria y la Atención Hospitalaria. Se trataría de centros que proporcionarían un servicio integral de atención, orientación y educación, y contribuirían a que nuestra Comunidad Autónoma tuviera una atención normalizada a la salud sexual y reproductiva, integrada en la red de recursos de atención sanitaria, con la adecuada equidad territorial.
- Puesta en marcha, con carácter prioritario, de medidas que hagan realidad el desarrollo de una Educación Afectivo Sexual Integral con perspectiva de género, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar en todos los niveles de la enseñanza, como tarea conjunta y coordinada de la comunidad educativa y de todos los agentes sociales implicados.
- La inclusión de la formación en educación y atención afectivo sexual integral y derechos sexuales y reproductivos en los programas formativos de todos los agentes educativos, sanitarios y del ámbito social y de intervención comunitaria, en el que se proporcionen conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos en sus respectivos campos de intervención. Es preciso incorporar también esta formación en los planes de estudio de las carreras relacionadas con estos ámbitos.

- La dotación de las plantillas de profesionales, tiempos y espacios suficientes para poder desarrollar estas funciones.
- Activar el Teléfono de Información Sexual para Jóvenes como un servicio de calidad que dé respuesta real a las necesidades de la población juvenil en materia de información y orientación sexual, en estrecha coordinación con otros recursos sociosanitarios y que cuente con la necesaria labor de difusión y publicidad.
- Ofrecer espacios de divulgación y debate en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en todos los medios de comunicación pública, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales. Para que esto sea posible, promover la formación de los y las profesionales de los medios de comunicación y de la publicidad.
- La práctica de las IVE como una prestación sanitaria dentro de la red de centros sanitarios de titularidad pública, normalizándola como prestación sanitaria para toda mujer que decida interrumpir su embarazo, sin ningún tipo de discriminación, condicionamientos ni obstáculos; mejorando y simplificando el protocolo para IVE (descentralización del lugar de entrega de información, días de reflexión “naturales”, agilizar la gestión administrativa...) y otras medidas que garanticen la equidad territorial, el acceso, la confidencialidad, la información libre de discriminación, etc.

2. El Ayuntamiento de Villa de Santa Brígida se compromete a favorecer e impulsar la puesta en marcha de un Plan Municipal de Educación y Atención Afectiva y Sexual con perspectiva de género, en colaboración con el gobierno de Canarias y el Cabildo, desde una visión positiva del hecho sexual humano y de la diversidad sexual y familiar, que se conforme como un proyecto de intervención social real y eficaz, que cuente con las aportaciones de profesionales, colectivos ciudadanos y sobre todo, de la propia población, que ofrezca recursos y proyectos continuados y estables en información, orientación y apoyo en el ámbito afectivo-sexual de la población del municipio. Para su implementación se contempla entre otras ACCIONES:

- La inclusión de la formación en educación y atención afectivo sexual integral en los programas municipales de formación de todos los agentes del ámbito educativo no formal, de profesionales y entidades de los Centros y Servicios municipales (centros de día de mayores, centros de atención a personas con diversidad funcional, programa de ayuda a domicilio...), proporcionando conocimientos y habilidades que mejoren la calidad de la educación y atención a las personas en los aspectos relativos a los derechos sexuales y reproductivos.
- El desarrollo de programas de formación y apoyo en educación y atención afectivo sexual integral dirigidos a las familias (en sus múltiples diversidades) con la finalidad de colaborar en que éstas se conformen como contextos afectivos adecuados de convivencia, en los que padres y madres acepten incondicionalmente a sus hijos e hijas, los cuiden y los protejan, les traspasen progresivamente la responsabilidad sobre sus vidas, les transmitan valores de igualdad, respeto y afecto, fomenten el autocontrol y el desarrollo de comportamientos prosociales. Priorizar las familias en situación de especial vulnerabilidad.
- El apoyo y la colaboración con las acciones vinculadas a la Educación y Atención Afectivo Sexual que se desarrollen en el municipio por parte de las Instituciones autonómica e insular en los centros educativos, casas de la juventud...
- El apoyo al desarrollo de programas de formación y orientación dirigidos a la población juvenil para que puedan constituirse en mediadores juveniles en la promoción de la salud sexual y reproductiva.
- El desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la sociedad y, en especial, a los sectores en situación de mayor vulnerabilidad. Campañas que informen, refuercen

valores, permitan avanzar en el respeto a la diversidad de formas de vivir la sexualidad y el hecho sexual humano, y también en el respeto a la diversidad de opciones y comportamientos ante un embarazo no planificado.

- La revisión y ampliación del fondo bibliográfico de Educación Afectivo Sexual de las bibliotecas que se encuentran bajo su ámbito de competencias.
- Contribuir a ofrecer espacios de divulgación y debate en torno a la sexualidad y a los derechos sexuales en los medios de comunicación locales, facilitando información rigurosa y con perspectiva de género, que no atente contra la integridad de la persona y la diversidad sexual y que contribuya a crear corrientes de opinión favorables a la sexualidad y de respeto a la diversidad sexual, familiar y a las distintas opciones sexuales.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la FECAM y a la FECAI para que tengan conocimiento de los mismos y los impulsen desde su ámbito de actuación.

En Villa de Santa Brígida, a 25 de octubre de 2018.